



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Soporte del
Servicio Educativo**mejor
educación
mejores
peruanos**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

La Molina, 07 de Abril del 2021

OFICIO MULTIPLE N° 046 -2021/DIR.UGEL06/ASGESE

Señor (a).

Director(a) de la Institución Educativa Pública de la jurisdicción de la UGEL 06

Asunto : Difusión de las R.M. 146-2021-MINEDU que modifica la norma Técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del programa de mantenimiento 2021" aprobado mediante R.M. N° 005-2021-MINEDU.

Referencia : a) R.M. N° 557-2020-MINEDU
b) R.M. N° 005-2021-MINEDU
c) R.M. N° 146-2021-MINEDU

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez comunicarle que, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL 06, en cumplimiento de la Norma Técnica denominada "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones", aprobada con R.M. N°557-2020-MINEDU, donde entre otras acciones, establece la difusión de los documentos normativos con las orientaciones para la ejecución de las acciones de mantenimiento y/o acondicionamiento de los locales de las II.EE. públicas o programas educativos para el presenta año 2021, en ese contexto, se hace de su conocimiento las siguiente norma técnica:

Resolución Ministerial N° 146-2021-MINEDU

Resolución Ministerial que modifica la Norma Técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del programa de mantenimiento 2021" aprobado mediante R.M. N° 005-2021-MINEDU.

- Según la información emitida por el PRONIED, en la UGEL 06 un total de 77 II.EE. Recibirán un presupuesto de 2,400 soles adicionales a los presupuestos ya asignados.
- Estos montos adicionales serán depositados en las mismas cuentas de los responsables de mantenimiento de cada una de las 77 II.EE. y deberán ser destinados única y exclusivamente para la instalación de estaciones de lavado de manos, según el detalle en la norma técnica.

Ficha de acciones de mantenimiento.

Antes de realizar el registro y envío de la ficha de acciones de mantenimiento deberá tomar en cuenta las indicaciones y procedimientos detallados en el **Instructivo Técnico de Mantenimiento 2021**, tales como:

- De ser una de las 28 II.EE. focalizadas para el acondicionamiento de SSHH, se recomienda la priorización de los recursos de mantenimiento a otros ambientes, debido a que los SSHH estarían siendo atendidos mediante la ejecución del servicio de acondicionamiento.
- NO está permitida la adquisición de kits de higiene y/o elementos de bioseguridad con el presupuesto de mantenimiento regular 2021-1.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Soporte del
Servicio Educativomejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

- Deberán de realizar como mínimo 2 cotizaciones a todo costo (mano de obra + materiales + transporte) por cada trabajo a ejecutar, antes de realizar el registro en la ficha FAM en el sistema "Mi Mantenimiento".
- Deberán tener un panel fotográfico de la situación actual de todos los espacios a intervenir.
- Tener en cuenta que sólo podrán efectuar retiros e iniciar la ejecución del mantenimiento, cuando la ficha FAM se encuentre correctamente registrada y verificada.
- El plazo límite para el registro de la ficha FAM en el sistema "Mi Mantenimiento" es hasta el día viernes 16 de abril de 2021.

Se adjunta como **anexo 01**, la Resolución Ministerial N° 146-2021-MINEDU que modifica la Norma Técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del programa de mantenimiento 2021" aprobado mediante R.M. N° 005-2021-MINEDU.

Se adjunta como **anexo 02**, el listado de los montos asignados para el mantenimiento regular 2021-1, el monto asignado a las 77 II.EE. para la instalación de estaciones de lavado de manos, asimismo se detallan las 28 II.EE. focalizadas por el PRONIED para el acondicionamiento de las instalaciones sanitarias.

Al respecto, las normas técnicas e Instructivo Técnico descritas precedentemente, podrán ser visualizadas y descargadas en el siguiente enlace web, generado por el área de ASGESE para tal fin:

<https://ugel06.wixsite.com/asgese/documentos-mantenimiento>

En virtud a la normativa de la referencia, se le comunica que, en su calidad de director de la I.E. deberá brindar información y facilidades para las acciones de monitoreo por parte de la UGEL o DRE, asimismo, deberá brindar información sobre el mantenimiento o acondicionamiento de la infraestructura en el local educativo a su cargo, a las personas y/o entidades que lo requieran.

Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N° 0212-2021-UGEL06, la jefatura de ASGESE, remite el presente documento y adjuntos para los fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

MMARB/DIR UGEL N° 06
SDCS/J. ASGESE

